

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL.**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Capacitación de protección civil.				
DESCRIPCIÓN:				
Servicio de capacitación para la ciudadanía y unidades internas de protección civil, con el propósito de que participe conozca y aplique los elementos básicos en materia de Protección Civil, para su autoprotección y auxilio a la comunidad, con la finalidad de contribuir a la reducción del riesgo a coadyuvar y fortalecer la capacidad de respuesta ante un fenómeno perturbador.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 89 Fracción VIII del Bando Municipal Vigente. Artículo 94, 95, 96, 97, 98 y 99 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de capacitación.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año calendario.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	N/a
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para dar cumplimiento a la calendarización del programa específico o interno de protección civil, conforme a la NET-001-CGPC-2016 de la Coordinación General de Protección Civil.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		N/a		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.-Solicitar mediante escrito de petición.		Si	1	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 89 Fracción VIII del Bando Municipal Vigente. Artículo 94, 95, 96, 97, 98 y 99 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.-Solicitar mediante escrito de petición.		Si	1	Artículo 8º De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 89 Fracción VIII del Bando Municipal Vigente. Artículo 94, 95, 96, 97, 98 y 99 Del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tultitlán Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.-Solicitar mediante escrito de petición.		Si	1	Artículo 8º De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 89 Fracción VIII del Bando Municipal Vigente.


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

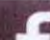
						Artículo 94, 95, 96, 97, 98 y 99 Del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	Tres días hábiles						
COSTO:	Si		Fundamento Jurídico: Artículo 89 Fracción VIII del Bando Municipal Vigente.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/a
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/a						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	Siempre que se cumpla con los requisitos.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/a						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Gobierno y Protección Civil.					Coordinación Municipal de Protección Civil.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Cuitláhuac Salvador Castrejón López					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Independencia				NO. INT. Y EXT.:	N/a
COLONIA:	Conjunto Habitacional el Obelisco.			MUNICIPIO:	Tultitlán.		
C.P.:	54915	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:		Lunes a viernes de las 09:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	26208900		4023	N/a	N/a		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/a						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/a						
DOMICILIO:	CALLE:	N/a				NO. INT. Y EXT.:	N/a
COLONIA:	N/a			MUNICIPIO:	N/a		
C.P.:	N/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:		N/a			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/a	N/a		N/a	N/a	N/a		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/a						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué temas imparten?						

 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

 55. 2620 8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22_24Tultitlan

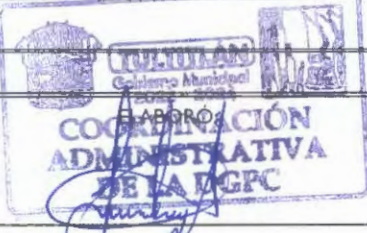

 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

RESPUESTA:	Primeros auxilios, evacuación, búsqueda, rescate, prevención, y combate de incendios, tema infantil mis primeros pasos en prevención de incendios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La capacitación debe realizarse anualmente?
RESPUESTA:	Si.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A quiénes deben de capacitar?
RESPUESTA:	Todos los sectores (públicos, privados y sociales).

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica		
 C. Itzel Eréndira Urbieta Domínguez Coordinadora Administrativa de la Dirección de Gobierno y Protección Civil	 C. Cuitláhuac Salvador Castrejón López Director de Gobierno y Protección Civil	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/02/2023.